

# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

#### **VISTO:**

La necesidad de hacer lugar al reclamo de los vecinos del barrio Nuestra Señora de la Asunción, Código de Convivencia Ordenanza N° 7383 Articulo 7.1.1.13, Y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos del barrio mencionado en el Visto y de quienes circulan diariamente por la vía peatonal de calle Gómez Mario al 5200 banda norte, manifiestan que se les dificulta movilizarse por la vereda, que el agua estar viendo donde pisar y no resbalar en el piso mojado.

Que, el agua arrojada constantemente a la vereda ha generado mohosidad y como consecuencia la superficie resbaladiza, que puede provocar accidentes entre los peatones, especialmente en personas de edad avanzada con las consiguientes consecuencias.

Que, se adjunta registro fotográfico.

Que, la reciente Ordenanza N° 7383 en el Articulo 7.1.1.13 expresa "El propietario, poseedor, tenedor, y titular bajo cualquier título de un inmueble de cualquier tipo o clase, que posea equipo o artefacto individual o múltiple para acondicionar el aire cuyo efluente se descargue hacia espacios públicos, aceras, inmuebles de dominio público o de dominio privado con acceso público será sancionado con: a. Multa desde cien (100) U.E.M"

Que, se solicita inspección y dar solución a la problemática.

Que, debemos apelar a la conciencia social y al cambio de hábito para lograr que el espacio público sea un lugar seguro para todos los vecinos.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Inspección por las aguas que tira el aire acondicionado sobre vereda, calle Gómez Mario al 5200 del barrio Nuestra Señora de la Asunción

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se realice inspección y se cumplimente la Ordenanza Nº 7383 Articulo 7.1.1.13, por las aguas que tira el aire acondicionado sobre el espacio de vereda en calle Gómez Mario al 5200 del barrio Nuestra Señora de la Asunción de la ciudad.

ARTICULO 2°: DE FORMA. -

